

Signatura: EB 2012/105/R.38/Rev.1  
Tema: 12 f) ii)  
Fecha: 4 de abril de 2012  
Distribución: Pública  
Original: Inglés

**S**



Dar a la población rural  
pobre la oportunidad  
de salir de la pobreza

## **Pagos estimados en concepto de reembolso del principal y los pagos netos equivalentes a cargos por servicios que hayan dejado de percibirse como resultado de la aplicación del marco de sostenibilidad de la deuda**

### **Nota para los representantes en la Junta Ejecutiva**

#### Funcionarios de contacto:

#### Preguntas técnicas:

##### **Brian Baldwin**

Asesor Superior de Gestión de Operaciones  
Tel.: (+39) 06 5459 2377  
Correo electrónico: [b.baldwin@ifad.org](mailto:b.baldwin@ifad.org)

##### **Ruth Farrant**

Directora y Contralora, División de Servicios  
Financieros y del Contralor  
Tel.: (+39) 06 5459 2281  
Correo electrónico: [r.farrant@ifad.org](mailto:r.farrant@ifad.org)

#### Envío de documentación:

##### **Deirdre McGrenra**

Jefa de la Oficina de los Órganos Rectores  
Tel.: (+39) 06 5459 2374  
Correo electrónico: [gb\\_office@ifad.org](mailto:gb_office@ifad.org)

Junta Ejecutiva — 105º período de sesiones  
Roma, 3 y 4 de abril de 2012

---

**Para información**

# **Pagos estimados en concepto de reembolso del principal y los pagos netos equivalentes a cargos por servicios que hayan dejado de percibirse como resultado de la aplicación del marco de sostenibilidad de la deuda**

## **I. Antecedentes**

1. Mediante la Resolución 141/XXIX/Rev.1 adoptada el 16 de febrero de 2006, el Consejo de Gobernadores modificó el Convenio Constitutivo del FIDA a fin de introducir el "mecanismo de sostenibilidad de la deuda" como la tercera forma de financiación del FIDA, junto con los préstamos y las donaciones. Esta modificación entró en vigor el 22 de diciembre de 2006. A tal efecto, el Convenio Constitutivo del FIDA modificado a partir de ese momento establece que el límite máximo fijado para las donaciones de un octavo de los recursos comprometidos al final de un determinado ejercicio financiero no se aplicará a la financiación con arreglo al marco de sostenibilidad de la deuda (MSD). Sin embargo, el Convenio mantiene el requisito de que la Junta Ejecutiva otorgue la debida consideración a la viabilidad a largo plazo del Fondo.
2. En su 90º período de sesiones, celebrado en abril de 2007, la Junta Ejecutiva aprobó la recomendación que figura en el documento EB 2007/90/R.2, consistente en que el FIDA aplique un MSD que regule la prestación de asistencia financiera a los países que reúnan los requisitos para obtener préstamos en condiciones muy favorables, para que los Estados Miembros puedan reducir el riesgo de un alto nivel de endeudamiento en el futuro y gestionar mejor, en general, el nivel de endeudamiento de acuerdo con la planificación para el desarrollo del país.
3. La aplicación de un MSD ha modificado las condiciones del apoyo financiero del FIDA a los proyectos y programas, que se rigen por el sistema de asignación de recursos basado en los resultados, en los países que reúnen los requisitos para obtener préstamos en condiciones muy favorables. En la actualidad, el Fondo presta apoyo financiero del modo siguiente: i) para los países con una baja sostenibilidad de la deuda, el 100% de la asistencia en forma de donación; ii) para los países con una sostenibilidad de la deuda media, el 50% de la asistencia en forma de donación y el 50% restante en forma de préstamo, y iii) para los países con una elevada sostenibilidad de la deuda, el 100% de la asistencia en forma de préstamo.
4. Al aplicarse el MSD ha aumentado la proporción de donaciones concedidas a proyectos y programas del FIDA. Como resultado, el costo más importante para el FIDA será que dejarán de percibirse ciertos pagos en concepto de reembolso del principal respecto de los recursos que se concedan en forma de donación con arreglo al MSD en lugar de en forma de préstamo. A este respecto, la Junta Ejecutiva ratificó en su 90º período de sesiones el concepto de establecer un mecanismo de compensación de pago paulatino respecto del principal no percibido y aprobó la recomendación de que, a partir de 2008, el personal directivo informase anualmente a la Junta en su período de sesiones de abril acerca de los pagos estimados en concepto de reembolso del principal y los pagos netos equivalentes a cargos por servicios e intereses que hubieran dejado de percibirse como resultado de la aplicación del MSD.
5. Cada año se presenta a la Junta un informe en el que se indica el monto de los pagos del principal y los pagos netos equivalentes a cargos por servicios que han dejado de percibirse en relación con las donaciones aprobadas con arreglo al MSD, entre otras cosas, las consecuencias de los cambios en los perfiles de desembolso y cualquier reducción o cancelación parcial (o total), cuando proceda.

6. De conformidad con las decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva en su 90º período de sesiones, el FIDA preparará y presentará un documento en el contexto de la Consulta sobre la Undécima Reposición de los Recursos del FIDA acerca de su experiencia y la de otras instituciones financieras multilaterales<sup>1</sup> desde la adopción del MSD por lo que se refiere a las pérdidas netas reales y estimadas en los pagos relativos a cargos por servicio. En el documento también se incluirán propuestas respecto de futuros enfoques de compensación según sea necesario.
7. A fin de mantener a la Junta totalmente informada a este respecto, la dirección proporciona información sobre los efectos reales de la aplicación del MSD para ayudar a la Junta a reconocer el impacto sobre los recursos financieros del Fondo.

## **II. Proyectos y programas aprobados con arreglo al marco de sostenibilidad de la deuda en 2011**

8. En el cuadro 1 figuran 24 proyectos, programas y donaciones por países aprobados en 2011 con arreglo al MSD. El valor total en derechos especiales de giro es de 137,6 millones, aproximadamente (equivalente a cerca de USD 211,3 millones<sup>2</sup>), o bien alrededor del 21% del programa de trabajo total para 2011.

## **III. Pagos en concepto de reembolso del principal y pagos netos equivalentes a cargos por servicios e intereses que han dejado de percibirse**

9. En el cuadro 2 se ofrece información sobre los pagos estimados en concepto de reembolso del principal e intereses que han dejado de percibirse como resultado de las donaciones con arreglo al MSD concedidas de 2007 a 2011. En el documento EB 2007/90/R.2 se anticipaba que la aplicación del MSD podría suponer la pérdida en concepto de reembolso del principal de un total de USD 38,8 millones durante el período de la Undécima Reposición (2019-2021), como consecuencia del nivel acumulativo de donaciones con arreglo al MSD aprobadas a partir de 2007 (es decir, suponiendo un MSD sostenido hasta la Undécima Reposición). Este pronóstico se ha revisado ligeramente al alza hasta un monto total de USD 42,8 millones<sup>3</sup>, en consonancia con la tendencia al alza del programa de trabajo en los últimos años.
10. Como se muestra en el cuadro 2, el total del principal no percibido y los cargos netos por servicios como consecuencia de las donaciones aprobadas con arreglo al MSD entre 2007 y 2011 inclusive asciende a DEG 580,4 millones, o el equivalente de USD 891,1 millones<sup>4</sup>. El FIDA espera que los Estados Miembros compensen el principal no percibido de DEG 502,7 millones (USD 771,8 millones)<sup>5</sup> según un mecanismo de pago paulatino entre 2018 y 2051.

<sup>1</sup> La Asociación Internacional de Fomento (AIF) examinó esta cuestión en el contexto de sus deliberaciones sobre la decimosexta reposición que concluyó en diciembre de 2010. Teniendo en cuenta el período de gracia de 10 años aplicable a los créditos ordinarios de la AIF, la AIF 16 será la primera reposición de recursos en la que se financien los reflujos de principal no percibidos como consecuencia de las donaciones concedidas. Los miembros de la AIF reafirmaron el principio básico de que las donaciones previstas no deben reducir la capacidad futura de la AIF de respaldar la reducción de la pobreza y el desarrollo. Señalaron que la AIF necesitará financiación adicional durante el período de la AIF 16 para financiar los reflujos de créditos no percibidos debido a las donaciones y convinieron en que dicha financiación debería incluirse como parte de los compromisos globales de financiación de la AIF durante la AIF 16 basados en una distribución equitativa de la carga.

<sup>2</sup> Tipo de cambio del Fondo Monetario Internacional (FMI) vigente al 31 de diciembre de 2011.

<sup>3</sup> Tipo de cambio del Fondo Monetario Internacional (FMI) vigente al 31 de diciembre de 2011.

<sup>4</sup> Tipo de cambio del Fondo Monetario Internacional (FMI) vigente al 31 de diciembre de 2011.

<sup>5</sup> Tipo de cambio del Fondo Monetario Internacional (FMI) vigente al 31 de diciembre de 2011.

Cuadro 1

**Donaciones con arreglo al marco de sostenibilidad de la deuda aprobadas en 2011**

(en miles de derechos especiales de giro)

<i>Región</i>	<i>País</i>	<i>Título</i>	<i>Cuantía</i>
<b>África Occidental y Central</b>			
	República Centroafricana	Proyecto de Revitalización de los Cultivos Alimentarios y la Producción de Ganado Menor en la Sabana	3 450
	Mauritania	Proyecto de Reducción de la Pobreza en Aftout Sur y Karakoro – Fase II	5 600
	Côte d'Ivoire	Proyecto de Apoyo al Desarrollo Agrícola y la Comercialización	14 500
	Guinea	Programa Nacional de Apoyo a los Agentes de las Cadenas de Productos Agrícolas	5 750
<b>África Oriental y Meridional</b>			
	Comoras	Programa Nacional de Desarrollo Humano Sostenible	1 680
	Rwanda	Proyecto de Apoyo al Plan Estratégico de Transformación del Sector Agrícola	800
	Rwanda	Proyecto para la Promoción de los Ingresos Rurales mediante las Exportaciones	11 600
	Etiopía	Programa de Intermediación Financiera Rural – Fase II	31 300
	Lesotho	Proyecto de Desarrollo Agrícola en Pequeña Escala	3 150
	Malawi	Programa de Fomento de la Producción Agrícola Sostenible	14 250
	Malawi *	Programa de Fomento de la Producción Agrícola Sostenible	391
<b>Asia y el Pacífico</b>			
	Camboya	Proyecto de Mejora de los Medios de Vida Rurales en Kratie, Preah Vihear y Ratanakiri	850
	República Democrática Popular Lao	Programa de Mejora de los Medios de Subsistencia Rurales en la Provincia de Attapeu	1 550
	República Democrática Popular Lao	Programa Comunitario de Fomento de la Seguridad Alimentaria y las Oportunidades Económicas – Soum Son Seun Jai	8 850
	Tayikistán	Proyecto de Desarrollo Ganadero y de Pastizales	9 330
	Timor-Leste	Proyecto de Almacenamiento de Maíz de Timor-Leste	3 200
<b>América Latina y el Caribe</b>			
	Haití	Programa de Apoyo a Iniciativas Productivas en Zonas Rurales	4 850
	Nicaragua	Proyecto de Apoyo para la Integración de los Pequeños Productores en las Cadenas de Valor y para el Acceso a los Mercados	3 500
<b>Cercano Oriente, África del Norte y Europa</b>			
	FAO *	Análisis y estudio de la capacidad de resistencia y los medios de vida en el marco del Programa de capacitación institucional de Sudán	30
	Sudán *	Transformación de <i>Sanduqs</i> Comunitarios en un <i>Sandug</i> Central Sostenible y Gestionado a Nivel Profesional Denominado al Garrah	326
	Sudán *	Apoyo a la Extensión Agrícola en Darfur Meridional	306
	Sudán	Proyecto de Mejoramiento de Semillas	6 350

<i>Región</i>	<i>País</i>	<i>Título</i>	<i>Cuantía</i>
	Sudán *	Preparación de una Estrategia para la Agricultura de Secano en el Sudán	308
	Yemen	YemenInvest (Programa de Empleo Rural)	5 720
<b>Total 2011</b>			<b>137 641</b>
Balance anterior			<b>365 112</b>
<b>Total general</b>			<b>502 753</b>

\* Donaciones aprobadas originariamente en dólares estadounidenses.

## Cuadro 2

**Principal, interés y cargos por servicios que han dejado de percibirse – Donaciones con arreglo al MSD aprobadas en el período 2007-2011**

(en derechos especiales de giro; los datos de 2011 incluidos se basan en estimaciones)

<i>Aplicación del MSD</i>	<i>Año</i>	<i>Desembolsados</i>	<i>Principal</i>	<i>Intereses y cargos por servicios netos al 0,75%</i>	<i>Total</i>	<i>Total por reposición</i>
VII	2007	1 263 966		1 068	1 068	36 387
	2008	4 149 679		11 805	11 805	
	2009	8 858 954		23 514	23 514	
VIII	2010	26 772 484		82 489	82 489	1 303 673
	2011	48 562 117		171 137	171 137	
	2012	48 718 484		1 050 047	1 050 047	
IX	2013	51 152 352		1 421 085	1 421 085	5 308 167
	2014	47 524 237		1 777 517	1 777 517	
	2015	44 273 042		2 109 565	2 109 565	
X	2016	43 785 357		2 437 955	2 437 955	10 450 606
	2017	41 628 977		2 750 172	2 750 172	
	2018	41 084 947	2 204 169	3 058 309	5 262 478	
XI	2019	37 157 525	4 633 682	3 320 460	7 954 141	36 043 582
	2020	29 911 267	8 842 049	3 510 042	12 352 091	
	2021	16 429 663	12 170 402	3 566 949	15 737 350	
XII	2022	11 480 322	16 758 446	3 561 773	20 320 219	60 583 591
	2023		16 758 446	3 436 085	20 194 530	
	2024		16 758 446	3 310 396	20 068 842	
XIII	2025		16 758 446	3 184 708	19 943 154	59 452 396
	2026		16 758 446	3 059 020	19 817 465	
	2027		16 758 446	2 933 331	19 691 777	
XIV	2028		16 758 446	2 807 643	19 566 089	58 321 201
	2029		16 758 446	2 681 955	19 440 400	
	2030		16 758 446	2 556 266	19 314 712	
XV	2031		16 758 446	2 430 578	19 189 024	57 190 006
	2032		16 758 446	2 304 890	19 063 335	
	2033		16 758 446	2 179 201	18 937 647	
XVI	2034		16 758 446	2 053 513	18 811 959	56 058 811
	2035		16 758 446	1 927 825	18 686 270	
	2036		16 758 446	1 802 136	18 560 582	
XVII	2037		16 758 446	1 676 448	18 434 894	54 927 616
	2038		16 758 446	1 550 760	18 309 205	
	2039		16 758 446	1 425 071	18 183 517	
XVIII	2040		16 758 446	1 299 383	18 057 829	53 796 421
	2041		16 758 446	1 173 695	17 932 140	
	2042		16 758 446	1 048 006	17 806 452	
XIX	2043		16 758 446	922 318	17 680 764	52 665 226
	2044		16 758 446	796 629	17 555 075	
	2045		16 758 446	670 941	17 429 387	
XX	2046		16 758 446	545 253	17 303 699	49 329 862
	2047		16 758 446	419 564	17 178 010	
	2048		14 554 277	293 876	14 848 153	
XXI	2049		12 124 764	184 719	12 309 483	24 942 117
	2050		7 916 397	93 783	8 010 180	
	2051		4 588 044	34 410	4 622 454	
<b>Total</b>		<b>502 753 374</b>	<b>502 753 374</b>	<b>77 656 290</b>	<b>580 409 664</b>	<b>580 409 664</b>